

Reglamento

Geoasamblea 2026

Redactado por:
Asociación Valenciana de Estudiantes de Topografía

1. Disposiciones generales

1.1. La Geoasamblea tendrá lugar del 4 al 8 de Febrero de 2026 en Valencia, España.

1.2. La Geoasamblea es un evento a nivel nacional abierto a todos los estudiantes de topografía, geomática e ingenierías afines organizado por la Asociación Valenciana de Estudiantes de Topografía durante el trascurso de las fechas indicadas en el apartado anterior.

1.3. En el presente Convenio de Proyecto, salvo que el contexto exija otra interpretación, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

1.3.1. Organizador: Asociación Valenciana de Estudiantes de Topografía. (AVET)

1.3.2. Participante: Persona que se inscribe en GEOASAMBLEA 2026 enviando el formulario de solicitud disponible en www.geoavet.es.

1.4. Podrán participar en GEOASAMBLEA 2026 estudiantes de geodesia, cartografía, topografía, geoinformática y otras facultades afines.

1.5. La organización se reserva el derecho de modificar el programa y el reglamento de GEOASAMBLEA 2026, y se compromete a publicar el programa y el reglamento vigentes en el sitio web.

1.6. Las disposiciones de este reglamento forman parte integrante de la solicitud de participación en GEOASAMBLEA 2026 y son de aplicación a todos los participantes.

1.7. El sitio web oficial de GEOASAMBLEA 2026 es www.geoavet.es.

2. Reglas de participación

2.1. La condición para participar en GEOASAMBLEA 2026 es registrarse para participar en GEOASAMBLEA 2026 completando el formulario de solicitud disponible en el sitio web www.geoavet.es y pagando la inscripción según el monto y el plazo establecidos por el Organizador. El coste de la tasa de inscripción es de 100€ por persona **(*)**.

2.2. El participante está obligado a registrarse el día de la inauguración del evento GEOASAMBLEA 2026 para verificar su asistencia. De lo contrario, no podrá participar en las actividades relacionadas con GEOASAMBLEA 2026.

2.3. El método de registro, las fechas límite y la hora de registro el día de la inauguración de GEOASAMBLEA 2026 se anunciarán en el sitio web oficial y a través de las redes sociales.

2.4. Los participantes que asistan a GEOASAMBLEA 2026 como estudiantes deben presentar un documento válido que acredite su condición de estudiante.

2.5. La organización tiene derecho a verificar la condición de estudiante durante la inscripción el día de la apertura de GEOASAMBLEA 2026. En caso de proporcionar información incorrecta en el formulario de solicitud, el participante deberá abonar una tasa compensatoria de inscripción para estudiantes y graduados.

2.6. El número de participantes en GEOASAMBLEA 2026 es limitado.

2.7. La participación en GEOASAMBLEA 2026 se decide por el orden de presentación de inscripción y universidad, con el fin de lograr una distribución amplia y equitativa entre las universidades participantes.

2.8. Existen dos modalidades de participación en GEOASAMBLEA 2026:

2.8.1. Participación pasiva: participante que cumple con todas las condiciones de participación especificadas en el apartado 2.1 del Reglamento y permanece como oyente durante la sesión de ponencias sin realizar ninguna ponencia o presentación.

2.8.2. Participación activa: un participante que haya cumplido todas las condiciones de participación especificadas en el apartado 2.1 del Reglamento y realice una presentación durante una sesión temática.

2.9. El participante activo en GEOASAMBLEA 2026 está obligado a enviar el material digital a presentar, siguiendo las indicaciones de envío, el formato y los idiomas indicados por la organización. El método de envío y las fechas límite de envío se publicarán en el sitio web oficial y a través de las redes sociales.

2.10. Cada participante recibirá un certificado de participación en GEOASAMBLEA 2026.

(*) Los gastos de transferencia no están incluidos en la tasa y deben ser asumidos por el participante.

3. Pagos

3.1. Es condición para participar el pago de la tasa de inscripción dentro de los **7 días siguientes** a la recepción de la **confirmación de inscripción** por parte del Organizador.

Si el Participante no realiza el pago dentro del plazo establecido, la solicitud caducará.

3.2. El importe de la tasa de inscripción cubrirá alojamiento, dietas, actividades educativas y excursión. Quedan fuera de esta tasa las actividades de ocio, ocio nocturno y similares.

3.3. El número de cuenta para realizar el pago y las fechas exactas del mismo se enviarán por correo electrónico junto con la confirmación de inscripción.

4. Renuncia a la participación

4.1. El participante tiene derecho a renunciar a su participación en GEOASAMBLEA 2026.

4.2. La notificación de renuncia deberá enviarse por escrito a la dirección de correo electrónico contacto@geoavet.es.

4.3. La baja de la lista de participantes se confirmará por correo electrónico.

4.4. En caso de renuncia a la participación en GEOASAMBLEA 2026 hasta el 15 de diciembre de 2025 (inclusive), el participante tendrá derecho al reembolso del 100% de la cuota de inscripción.

4.5. En caso de renuncia a la participación en GEOASAMBLEA 2026 hasta el 3 de enero de 2026 (inclusive), el participante tendrá derecho al reembolso del 50% de la cuota de inscripción.

4.6. En caso de renuncia a la participación en GEOASAMBLEA 2026 después del 3 de enero de 2026, el participante no tendrá derecho al reembolso de la cuota de inscripción.

4.7. El participante tiene derecho a delegar en otra persona de su universidad su sustitución.

4.8. Los cambios de participante pueden realizarse hasta 10 días antes de la fecha de inicio de GEOASAMBLEA 2026, enviando un correo electrónico a contacto@geoavet.es. El cambio de participante se hará efectivo inmediatamente después de que el organizador envíe la confirmación.

5. Consentimiento para la publicación de la imagen de los participantes

5.1. El Participante declara que acepta que su imagen y demás materiales registrados con su participación sean grabados y difundidos con fines informativos, publicitarios y promocionales por parte del Organizador.

5.2. Este consentimiento no tiene limitaciones temporales ni territoriales y abarca todas las formas de publicación, incluyendo el sitio web oficial, otros sitios web públicos y privados, y redes sociales como Facebook, Instagram, etc.

5.3. El Participante renuncia expresamente a cualquier reclamación, incluyendo la remuneración, por el uso de su imagen en los materiales mencionados.

6. Datos personales

6.1. El responsable del tratamiento de los datos personales de los participantes es el Organizador.

6.2. Los datos personales del participante incluidos en el formulario de solicitud de GEOASAMBLEA 2026 recogidos por el Organizador se tratan con el fin de celebrar GEOASAMBLEA 2026 de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento, incluyendo la creación de la lista de participantes y sus identificadores.

6.3. Al registrarse, el participante consiente el tratamiento de sus datos personales para la celebración de GEOASAMBLEA 2026 de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento.

6.4. Al registrarse, el participante consiente que su información se incluya en la lista de participantes de GEOASAMBLEA 2026, incluyendo su nombre y apellidos, y la universidad a la que pertenece, en la página web de oficial.

7. Disposiciones finales

7.1. El Organizador se reserva el derecho de utilizar la dirección de correo electrónico proporcionada durante la inscripción a GEOASAMBLEA 2026 para notificar a los Participantes de GEOASAMBLEA 2026, entre otras cosas, sobre cambios en el programa y el Reglamento de GEOASAMBLEA 2026.

7.2. El Organizador no se responsabiliza de los objetos de los Participantes que puedan perderse, dañarse o ser robados durante GEOASAMBLEA 2026.

7.3. El Participante es totalmente responsable de cualquier daño causado a las instalaciones donde se celebra GEOASAMBLEA 2026, así como al lugar de alojamiento.

7.4. El Participante se compromete a cumplir con las normas de seguridad, incluidas las de protección contra incendios, así como con las instrucciones organizativas y técnicas del Organizador.

7.5. Cualquier disputa que pueda surgir de la participación en GEOASAMBLEA 2026 será resuelta por el tribunal competente del domicilio social del Organizador.

7.6. En los asuntos no contemplados en este Reglamento, se aplicarán las disposiciones del Código Civil.

7.7. El envío de la solicitud al Organizador equivale a la aceptación de este Reglamento por parte del Participante.

7.8. Este Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el sitio web oficial.

CANALES OFICIALES DE REDES SOCIALES



contacto@geoavet.es



[@official.avet](https://www.instagram.com/official.avet)



<http://www.geoavet.es/>